

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	--

## D03-P04. Movilidad

	ÓRGANO	FECHA
<b>ELABORADO</b>	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
<b>CONTEXTUALIZADO</b>	Comisión de Garantía de Calidad	11/11/2022
<b>REVISADO</b>	Unidad Técnica de Calidad	25/11/2022
<b>APROBADO</b>	Junta de Centro	19/12/2022

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	18/04/2008	Edición inicial
01	31/10/2012	Adaptación y simplificación del procedimiento PC08
02	22/04/2013	Subsanación de errores por cambios en estructura rectorado.
03	28/06/2013	Revisión de subsanación de errores por cambios de rectorado.
04	19/12/2022	Adaptación del procedimiento PC08 al procedimiento D03-P04

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	--

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b>
<b>OBJETO</b>	<p>Establecer la sistemática para garantizar la gestión y revisión de los programas de movilidad nacional e internacional, contemplando las estancias del alumnado del centro (saliente) y las del alumnado de otras universidades (entrante)</p>
<b>DEFINICIONES</b>	<p><b>Convenio de movilidad:</b> marco jurídico entre las instituciones participantes en el programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones de dicha movilidad.</p> <p><b>Programa de movilidad:</b> programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del alumnado entre diferentes universidades.</p> <p><b>Alumnado entrante:</b> estancias del alumnado de otras universidades en el centro.</p> <p><b>Alumnado saliente:</b> estancias del alumnado del centro en otras universidades.</p>
<b>RESPONSABLES</b>	<p>Rector</p> <p>Vicerrectorado con Competencias en Materia de Internacionalización (VCMI)</p> <p>Vicerrectorado con Competencias en Materia de Estudiantes (VCME)</p> <p>Equipo Decanal (ED)</p> <p>Junta de Centro (JC)</p> <p>Comisión de Garantía de Calidad (CGC)</p> <p>Persona responsable de los programas de movilidad del centro (PRM)</p> <p>Responsable de Calidad (RC)</p> <p>Coordinador de Título (CT)</p> <p>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</p> <p>Oficina de Convenios de la UDC</p>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Ver anexo V del Manual</p>
<b>DESARROLLO</b>	<p>El alumnado interesado solicita la movilidad, una vez seleccionado y aceptada la beca de movilidad, el PRM del centro, con el apoyo del VCME y la ORI, gestiona la documentación a presentar en la universidad de destino y resuelve cualquier incidencia que pueda presentarse. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.</p> <p>Finalizada la estancia, el alumnado participante ve reconocidas, de</p>

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	--

acuerdo con la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la evaluación realizada en la universidad receptora y el contrato académico autorizado por el centro.

El centro puede recibir alumnado procedente de otras universidades. Los convenios de movilidad los establece el VCME, para el caso de participantes procedentes de universidades españolas, y el VCMI, a través de la ORI, para el caso de alumnado participante procedente de universidades extranjeras. La orientación e información a ese alumnado se lleva a cabo de manera conjunta entre el PRM y el VCME o la ORI. El PRM será el encargado de solucionar cualquier incidencia que surja durante su estancia en el centro. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

A lo largo del curso académico, se pueden firmar acuerdos o convenios con universidades nacionales e internacionales a propuesta del ED centro. Para ello la PRM supervisa su redacción, siguiendo los modelos que proporciona la ORI y los remite a la Oficina de Convenios de la UDC para su firma por el Rector.

Anualmente, la PRM remite al RC los resultados de las acciones de fomento de la movilidad programadas, esta los revisa y analiza y establece nuevas acciones de mejora, para el curso académico siguiente, de ser el caso. Posteriormente, la RC se lo envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro, que remite al ED para su aprobación junto al conjunto de evidencias presentadas en el autoinforme anual en JC.

<b>EVIDENCIAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>LUGAR</b>
D03-P04-E01. Actas	CGC JC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D03-P04-E02. Listado de centros/universidades con convenio de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E03. Convenios de colaboración en vigor	Oficina de Convenios	Permanente	Web institucional
D03-P04-E04. Relación de actividades para fomentar la participación del alumnado	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E5. Acciones de mejora	PRM/RC	Cada vez que se abra/revise una	Aplicación informática

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>D03-P04. MOVILIDAD</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b> <b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b>
--	--

CGC		acción de mejora	
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P04-I01. Número total de alumnado saliente y entrante por tipo de programa de movilidad	PRM RC	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I02. Relación entre el número total de alumnado saliente que solicita participar y el número total de plazas ofertadas, por tipo de programa de movilidad	PRM RC	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I03. Relación entre el número total de alumnado saliente y el número total de alumnado matriculado en el título	PRM RC	Cada curso académico	Aplicación informática